



No. 00449

Nueva York, 29 de julio de 2024

**S.E. Sr. António Guterres**  
Secretario General  
Naciones Unidas  
Nueva York. -

**Distinguido Secretario General,**

Tengo el honor de dirigirme a Su Excelencia, en virtud de las disposiciones del párrafo operativo 11 (a) de la resolución 77/108, aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 07 de diciembre de 2022, en la oportunidad de denunciar por esta vía el asedio contra la sede de la Embajada de la República Bolivariana de Venezuela ante la República Argentina, en la ciudad de Buenos Aires.

Al respecto, dable es señalar que, tal como ha sido ampliamente difundido a través de redes sociales, el día de ayer, 28 de julio de 2024, la sede diplomática venezolana fue asediada por una turba de ciudadanos, aupada por altos personeros del gobierno nacional argentino, incluyendo la Ministra de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, S.E. Sra. Diana Mondino, la Ministra de Seguridad, S.E. Sra. Patricia Bullrich, y el Ministro de Defensa, S.E. Sr. Luis Petri, en flagrante violación de sus obligaciones por resguardar y proteger las sedes diplomáticas bajo su jurisdicción, particularmente aquellas derivadas de la Convención de Viena sobre Relaciones Diplomáticas y sobre Relaciones Consulares (1961 y 1963, respectivamente).

Vale señalar que, los hechos de marras, se registraron en la misma fecha en la que estaba teniendo lugar, incluso dentro de la referida sede diplomática venezolana, el proceso electoral para elegir al Presidente de la República Bolivariana de Venezuela para el período constitucional 2025-2030, y en el cual más de 2.500 ciudadanos venezolanos radicados en ese país se encontraban habilitados para ejercer su derecho a voto.

Lejos de brindar resguardo y protección a la sede diplomática venezolana y a su personal en la ciudad de Buenos Aires, las autoridades locales del Estado receptor, a manera de provocación, autorizaron la convocatoria de una "jornada gastronómica de migrantes venezolanos" en las inmediaciones de la Embajada de la República Bolivariana de Venezuela ante la República Argentina, que posteriormente resultó en actos de violencia incluso contra personal del medio de comunicación argentino C5N.



En razón de lo anterior, la República Bolivariana de Venezuela rechaza categóricamente y denuncia ante la comunidad internacional este incidente que se suma a la lista de actos hostiles e inamistosos perpetrados por el gobierno argentino contra el Estado venezolano, incluyendo, en este caso, a través de su deliberada omisión de garantizar la debida seguridad y protección de **todas** las sedes diplomáticas dentro de su territorio, incluidas las venezolanas, de conformidad con las disposiciones pertinentes de las Convenciones antes referidas, situación ésta que incluso coloca en peligro la propia integridad física de los funcionarios diplomáticos venezolanos y del personal local que allí labora.

De allí que, en nombre de la República Bolivariana de Venezuela, le hacemos un respetuoso llamado, Excelencia, para que inste a las autoridades argentinas a observar, aplicar y hacer cumplir minuciosamente todos los principios y normas del derecho internacional que rigen las relaciones diplomáticas y consulares, entre ellas las relativas a la inviolabilidad de las sedes diplomáticas, y en particular a que, de conformidad con sus obligaciones internacionales, velen por la protección y la seguridad de las misiones en su jurisdicción. Asimismo, hacemos votos porque el gobierno argentino adopte urgentemente todas las medidas que sean necesarias, incluidas aquellas de carácter preventivo, para que se investiguen exhaustivamente los hechos en cuestión.

Por último, solicito muy respetuosamente sus buenos oficios para que inicie el procedimiento dispuesto en los párrafos 12 (b) y 12 (c) de la resolución 77/108 de la Asamblea General, intitulada “Examen de medidas eficaces para mejorar la protección y la seguridad de las misiones y los representantes diplomáticos y consulares”, y para que esta comunicación sea traída a la atención tanto de la parte concernida, como de todos los Estados Miembros de la Organización, para su debida información y fines consiguientes.

Sin más a que hacer referencia, hago propicia la ocasión para renovar a Su Excelencia las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

**JOAQUÍN A. PÉREZ AYESTARÁN**  
Embajador, Representante Permanente Alterno,  
Encargado de Negocios, a.i.